

ASUNTOS JURIDICOS

DISPOSICION AJ-03-2001

RECEPCION Y FINIQUITO DE OBRA

1. INTRODUCCION.

En esta Disposición se normalizan los lineamientos que deben seguir tanto la Administración como el Contratista para realizar la recepción y el finiquito de una obra pública ejecutada por contrato.

2. OBJETIVO.

El objetivo de esta Disposición es especificar los requisitos que debe cumplir la Administración para el recibo y finiquito de las obras públicas realizadas mediante los procedimientos de contratación administrativa.

3. PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DE LA OBRA PUBLICA

El procedimiento de Recepción de la Obra Pública está contenido normativamente en los Artículos 61 de la Ley de Contratación Administrativa y Artículo 67.6 de su Reglamento General por lo tanto, con base en dicho marco jurídico, se establecen los pasos a seguir.

3.1 Cuando el Contratista que ejecuta una obra por contrato considera que los trabajos están concluidos, deberá comunicárselo al Ingeniero de Proyecto o a la Unidad Ejecutora, según corresponda, para que se establezca lugar, fecha y hora para la visita de Recepción de la Obra. Dicha comunicación podrá darse dentro o fuera del plazo contractual. El Contratista deberá adjuntar a este aviso la respectiva Constancia de Calidad Final de la Obra, según se indica en la Disposición de Supervisión, Calidad sobre Constancias de Calidad vigente. En el Anexo No.2 se adjunta un modelo de la nota mediante la cual se comunica la conclusión de los trabajos. MODELO 1.

3.2 El Ingeniero de Proyecto o la Unidad Ejecutora en un plazo no mayor de ocho días naturales, después de recibida la comunicación de conclusión del proyecto, por parte del Contratista, deberá constatar la veracidad de la terminación personalmente, en una visita de Preinspección, a realizar con el Consultor del proyecto si lo tiene.

Previo a la visita de Preinspección deberá revisar la Constancia de Calidad Final e informar a sus superiores del recibo de la notificación del contratista Anexo No.2. MODELO 2.

El Ingeniero de Proyecto o la Unidad Ejecutora podrá, a su discreción, convocar a la visita de Preinspección a los funcionarios cuya intervención considere necesaria a los efectos de la Recepción. A esta visita no se solicitará la presencia del Contratista.

3.3 El Ingeniero de Proyecto o la Unidad Ejecutora anotará en la Bitácora del Proyecto los resultados de la visita de Preinspección y por escrito, convocará a la visita de Recepción de Obra. En el Anexo No.2 se adjunta un modelo de la Nota de Convocatoria. MODELO 3.

Dicha convocatoria indicará la hora, fecha y lugar de partida. Así como los funcionarios cuya presencia es requerida en ese acto de recepción. Sin embargo, la fecha definida deberá estar dentro del período de quince días hábiles posteriores a la fecha de la solicitud de recepción enviada por el Contratista según el artículo 3.1 anterior.

Se considera un deber de la función pública la asistencia de los funcionarios convocados.

La convocatoria se dirigirá también al Contratista para que asistan obligatoriamente el Director Técnico y el Ingeniero Residente de la Obra.

- 3.4** La visita de Recepción de Obra será dirigida por el Ingeniero de Proyecto o la Unidad Ejecutora, realizándose una inspección exhaustiva de la obra a recibir. Los técnicos convocados tendrán la función de asesorar al Ingeniero de Proyecto en cuanto a su competencia, es decir evaluarán si el proyecto en su apariencia reúne los objetivos de la contratación, sin embargo el Ingeniero de Proyecto o la Unidad Ejecutora tendrá la decisión final.

Si de la visita de Recepción de Obra se llega a la conclusión de que el proyecto se construyó de acuerdo a las estipulaciones y términos del compromiso adquirido por el contratista en su contrato y el recibo de la obra es a plena satisfacción de la Administración, su recepción se hará de manera “pura y simple”, en caso contrario el recibo de la obra se hará “bajo protesta”.

En ambos casos se levantará un acta que suscribirán el (los) funcionario (s) representante (s) de la Administración y el Contratista, en donde se consignarán todas las circunstancias pertinentes en referencia al estado de la obra, si el recibo es a plena satisfacción de la Administración es decir, recepción “pura y simple” o si se hace “bajo protesta” y toda observación relativa al cumplimiento de las partes y la Constancia de Calidad Final. En el primer caso, recepción pura y simple, dicha recepción será definitiva, ver Anexo No.2, MODELO 4. En el caso de la recepción bajo protesta, ver Anexo No.2, MODELO 5, la recepción se tendrá como provisional y la Administración dispondrá de un plazo de dos meses (60 días naturales) contados a partir de la Recepción Provisional, para efectuar la Recepción Definitiva, indicándose en el Acta correspondiente la ejecución total o parcial de los trabajos pendientes salvo disposición en contrario del cartel.

- 3.5** La Administración solo podrá recibir definitivamente la obra, si cuenta con la Constancia de Calidad Final que contenga todos los estudios técnicos que acrediten el cumplimiento de los términos de la contratación, sin perjuicio de las responsabilidades correspondientes a las partes en general y en particular a las que se originen en vicios ocultos de la obra. Dicho estudio formará parte del expediente, lo mismo que el Acta a que se refiere el aparte anterior.

- 3.6** En el caso de la recepción “bajo protesta” y una vez transcurrido el plazo para la Recepción Final de la Obra si persistiesen las discrepancias entre la Administración y el Contratista sobre el cumplimiento de los términos contractuales o sobre las condiciones de la obra, la Administración podrá recibirla “bajo protesta” y así se consignará en el Acta respectiva. Ver Anexo No.2, MODELO 6.

La discrepancia podrá resolverse en los términos que lo indique el cartel o mediante arbitraje, de conformidad con las regulaciones y los instrumentos de Derecho Internacional vigentes, sin perjuicio de las acciones legales que procedan, entre ellas la ejecución de la garantía de cumplimiento en sede administrativa, concediéndole el Debido Proceso al interesado.

3.7 La Recepción Definitiva de la Obra no exime de responsabilidad al contratista por incumplimientos o vicios ocultos de la obra.

A solicitud del Contratista el Ingeniero de Proyecto o la Unidad Ejecutora podrá extender una nota de liberación del compromiso contractual. Ver Anexo No.2 MODELO 7.

4. FINIQUITO DE OBRA.

4.1 Documentos de Finiquito de Obra.

La confección del finiquito de obras viales construidas por contrato es de responsabilidad exclusiva de la Ingeniería de Proyecto. Se compone de los siguientes documentos:

- Orden de Modificación de Obra (finiquito).
- Estimación Final de Obra.
- Estimación Final de Reajustes (si proceden).

Dichos documentos deben ser elaborados y tramitados por el Ingeniero de Proyecto en un plazo máximo de 60 días naturales contados a partir de la fecha de Recepción Definitiva de la Obra. Siendo necesario tener el Comunicado de Aprobación de la Orden de Modificación de Obra (Finiquito) para tramitar las facturas correspondientes a la Estimación Final de Obra y de Reajustes.

4.2 Orden de Modificación de Obra (Finiquito).

La Orden de Modificación de Obra (Finiquito) debe ser elaborada por el Ingeniero de Proyecto, según el plazo indicado en el punto 4.1 anterior, siendo su aprobación requisito indispensable para el posterior trámite de la Estimación Final de Obra y Reajustes.

La Orden de Modificación de Obra (Finiquito) deberá ser elaborada siguiendo los lineamientos generales establecidos para este tipo de documentos según la normativa indicada en el Manual de Construcción para Carreteras y Puentes (MC-83) vigente. Se considera fundamental que el documento de Orden de Modificación de Obra (Finiquito) contenga todos los siguientes aspectos:

- Aspectos varios usuales en una Orden de Modificación incluyendo la hoja de firmas.
- La “Descripción y Razón”.
- El cuadro de Control de Ordenes de Modificación.
- El cuadro de Control de Ordenes de Servicio.
- Cuadro de Estado Financiero.
- Cuadro de Control de Tiempo.
- Cuadro de Variación.

Además se debe incluir en sus Anexos al menos los siguientes documentos:

- Constancia Final de Calidad.
- Acta de Recepción Provisional (si existe).
- Acta de Recepción Definitiva.

Finalmente la Orden de Modificación de Obra (Finiquito) una vez firmada por los representantes de la Administración y por el Contratista según corresponda, deben ser distribuidas a las partes interesadas mediante la emisión de un Comunicado de Aprobación.

En la Orden de Modificación de Obra (Finiquito) es posible aumentar o disminuir cantidades producto del cálculo del mismo.

La Orden de Modificación de Obra (Finiquito) no podrá incorporar costos por trabajos adicionales a los autorizados en el Contrato, las Ordenes de Modificación y Addendum correspondientes.

Nunca la Orden de Modificación de Obra (Finiquito) podrá exceder el monto del contrato más el 50% del mismo.

En caso de que la Orden de Modificación de Obra (Finiquito) produzca discrepancia entre las partes, el contratista tendrá la posibilidad de firmar "bajo protesta" y resolver el diferendo en otras instancias. Con el Finiquito firmado "bajo protesta" la Administración podrá dar Comunicado de Aprobación.

ANEXO No. 1

Ley de Contratación Administrativa

Ley No-7494 del 2 de mayo de 1995

Artículo 61. –Recibo de la obra

La Administración recibirá oficialmente las obras, después de contar con los estudios técnicos que acrediten el cumplimiento de los términos de la contratación, lo cual hará constar en el expediente respectivo, sin perjuicio de las responsabilidades correspondientes a las partes, sus funcionarios o empleados, o a las empresas consultoras o inspectoras.

El recibo de la obra se acreditará en un acta firmada por el responsable de la administración y el contratista, en la cual se consignarán todas las circunstancias pertinentes.

En caso de discrepar sobre las condiciones de la obra, la Administración podrá recibir bajo protesta y así lo consignará en el acta de recibo. La discrepancia podrá resolverse mediante arbitraje, de conformidad con las regulaciones legales y los instrumentos de derecho internacional vigentes, sin perjuicio de las acciones legales que procedan.

Reglamento General de Contratación Administrativa

Decreto Ejecutivo No. 25038-H del 6 de marzo de 1996

Artículo 67.

67.6 Recibo de la obra

67.6.1 Una vez concluida la obra, el contratista dará aviso a la Administración para que establezca fecha y hora para la recepción. La Administración dispondrá de quince días hábiles para fijar esa fecha, salvo disposición en contrario del cartel. De esta recepción, que tendrá el carácter provisional, se levantará un acta que suscribirán el funcionario representante de la Administración y el contratista, en donde se consignarán todas las circunstancias pertinentes en orden al estado de la obra, si el recibo es a plena satisfacción de la Administración o si se hace bajo protesta y toda observación relativa al cumplimiento de las partes. Una vez efectuada la recepción provisional no correrán multas por atraso en la entrega. La Administración dispondrá de un plazo de dos meses contados a partir de la recepción provisional para efectuar la recepción definitiva, salvo que en el cartel se haya contemplado un plazo diferente.

67.6.2 La Administración solo podrá recibir definitivamente la obra, después de contar con los estudios técnicos que acrediten el cumplimiento de los términos de la contratación, sin perjuicio de las responsabilidades correspondientes a las partes en general y en particular las que se originen en vicios ocultos de la obra. Dicho estudio formará parte del expediente, lo mismo que el acta a que se refiere el inciso anterior.

67.6.3 Cuando surgiere discrepancia ante la Administración y el contratista sobre el cumplimiento de los términos contractuales o sobre las condiciones de la obra, la Administración podrá recibirla bajo protesta, y así se consignará en el acta respectiva. La discrepancia podrá resolverse en los términos que lo determine el cartel o mediante arbitraje, de conformidad con las regulaciones legales y los instrumentos de derecho internacional vigentes, sin perjuicio de las acciones legales que procedan, entre ellas la ejecución de la garantía de cumplimiento en sede administrativa, previa audiencia al interesado.

67.6.4 La recepción definitiva de la obra no exime de responsabilidad al contratista por incumplimientos o vicios ocultos de la obra.

ANEXO No. 2

CONTENIDO:

- MODELO 1: Notificación del contratista solicitando la recepción de una obra vial construida por contrato.
- MODELO 2: Comunicado del recibo de la notificación del contratista sobre la conclusión del proyecto.
- MODELO 3: Convocatoria a reunión de recibo de obra por parte del Ingeniero de Proyecto o del Director de la Unidad Ejecutora.
- MODELO 4: Acta de Reunión de comisión de recibo de obras viales en forma "pura y simple". Recepción Definitiva.
- MODELO 5: Acta de Reunión de comisión de recibo de obras viales "bajo protesta". Recepción Provisional.
- MODELO 6: Acta de Reunión de comisión de recibo de obras viales en forma definitiva.
- MODELO 7: Nota de liberación de compromiso contractual para el contratista.

MODELO 1
SOLICITUD DE RECEPCIÓN DE OBRA

___ de _____ del ___

Señor

Ingeniero de Proyecto
Presente.-

Estimado señor:

De conformidad con la normativa contenida en los Artículos 61 de la Ley de Contratación Administrativa y en el Artículo 67.6 de su Reglamento General, por este medio le notifico que los trabajos a ejecutar con base en nuestro contrato de construcción del Proyecto _____, Licitación No. ____, estarán concluidos definitivamente al término del día ___ de mes de año.

Por lo tanto, solicito se realice la inspección final.

Adjunto para su revisión la Constancia de Calidad Final de la Obra según se solicita en la Disposición vigente.

Atentamente,

Empresa

cc: _____

Archivo

MODELO 2
SOLICITUD DE RECEPCIÓN DE OBRA

___ de _____ del _____

Señor

Director _____
Presente.-

Estimado señor:

De conformidad con la normativa contenida en los Artículos 61 de la Ley de Contratación Administrativa y en el Artículo 67.6 de su Reglamento General, la empresa _____, contratista a cargo de proyecto _____, Licitación No. _____ ha comunicado al suscrito que los trabajos objeto del contrato estarán concluidos definitivamente el día ____ de mes de año.

Por lo anterior, le informo que se ha procedido a la visita de Pre-inspección y a la revisión de la Constancia de Calidad Final y se determinó realizar la visita de recepción el día ____ de mes de año.

Atentamente,

Ingeniero de Proyecto
(Director de la Unidad Ejecutora)

cc: _____

Contratista
Archivo

MODELO 3

CONVOCATORIA DE RECIBO DE OBRA

___ de _____ del ___

Señores

Ing. _____
Ing. _____
Ing. _____
Ing. _____
Ing. _____
Ing. _____
Ing. _____

Director de _____
Director de _____
Consultor de Proyecto _____

Estimados señores:

De conformidad con lo establecido en la Disposición correspondiente al Procedimiento Legal de Finiquito de Obra, por este medio se les invita a participar en la recepción del Proyecto: _____, Licitación No. _____

Para tal efecto se les solicita presentarse el día ___ del ___mes___ de ___año___, a las ___hora___ en ___lugar___.

Se le envía copia de la presente al Contratista con el propósito de que asistan obligatoriamente el Ingeniero Residente y el Director Técnico.

Atentamente,

Ingeniero de Proyecto
(Director de la Unidad Ejecutora)

cc: _____

Contratista
Archivo

MODELO 4

ACTA DE RECEPCION DE OBRA
PURA Y SIMPLE

Proyecto: _____
Licitación: _____ No.: _____
Contratante: _____
Contratista: _____
Contrato de fecha: _____
Lugar: _____
Fecha: _____
Hora: _____

1. De acuerdo con la normativa contenida en los Artículos 61 de la Ley de Contratación Administrativa y en el Artículo 67.6 de su Reglamento General y de lo establecido en la Disposición para el Procedimiento Legal de Finiquito de Obra, el Contratista de la Obra, mediante nota de fecha: _____, solicitó al Ingeniero de Proyecto que se le reciba el objeto del Contrato.
2. Esta Administración, con base en la citada normativa, acepta realizar la recepción de la obra con la presencia de los siguientes representantes:

Nombre	Puesto
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

3. Se procede a recorrer el Proyecto en compañía de los representantes del Contratista _____ y en forma visual se concluye que las obras realizadas presentan acabados y alineamientos en concordancia razonable con lo contratado, las modificaciones aprobadas y las indicaciones del Ingeniero de Proyecto (o Unidad Ejecutora).

Dado lo anterior y con base en la Constancia de Calidad Final, se considera que la obra puede ser recibida por lo que recomendará se libre al contratista de su compromiso.

4. Es entendido que la recepción definitiva no libra de responsabilidad al Contratista por incumplimiento o vicios ocultos. La indicada responsabilidad se extiende hasta por cinco años.
5. Forma parte de los alcances de esta Acta la Constancia de Calidad Final que emitió el Contratista cuyos resultados podrán influir en el finiquito de la obra.
6. Los montos, cantidades, plazo y las sanciones que proceden serán objeto del finiquito de la obra.
7. Los trabajos que se indican a continuación se consideran de importancia y se realizarán de conseguirse el financiamiento.

8. Los representantes de la Administración presentes firman el acta, indicando su nombre y haciendo las observaciones que estimen convenientes:

9. Se solicita al Contratista, si está de acuerdo suscriba el Acta y/o haga las observaciones del caso.

10. El Acta consta de los folios No. _____ de la Bitácora de Obra del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos No. _____.

Ingeniero de Proyecto o de la Unidad Ejecutora

MODELO 5

ACTA DE RECEPCION DE OBRA
BAJO PROTESTA

Proyecto: _____
Licitación: _____ No.: _____
Contratante: _____
Contratista: _____
Contrato de fecha: _____
Lugar: _____
Fecha: _____
Hora: _____

1. De acuerdo con la normativa contenida en los Artículos 61 de la Ley de Contratación Administrativa y en el Artículo 67.6 de su Reglamento General y de lo establecido en la Disposición para el Procedimiento Legal de Finiquito de Obra, el Contratista de la Obra, mediante nota de fecha _____ solicitó al Ingeniero de Proyecto que se le reciba el objeto del contrato.
2. Esta Administración, con base en la citada normativa, acepta realizar la recepción de la obra con la presencia de los siguientes representantes:

Nombre	Puesto
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

3. Se procede a recorrer el Proyecto en compañía de los funcionarios del Contratista: _____ y en forma visual se concluye que las obras realizadas presentan acabados y alineamientos en concordancia razonable con lo contratado, las modificaciones aprobadas y las indicaciones del Ingeniero de Proyecto. Se exceptúa de lo anterior los siguientes trabajos que forman parte del objeto del contrato.

Se suministrará lista detallada de los puntos anteriores al Contratista en los próximos 5 días naturales, por parte del Ingeniero de Proyecto o la Unidad Ejecutora.

4. Por lo tanto, considerando que faltan por realizar los trabajos anteriores y de acuerdo con el Artículo 61 de la Ley de Contratación Administrativa, el Artículo 67.6 de su Reglamento General y la Disposición para el Procedimiento Legal de Finiquito de Obra, se recibe la obra bajo protesta y se otorga un plazo máximo de dos meses (60 días naturales) contados a partir de esta fecha para realizarlos a la expiración de cuyo plazo se hará la inspección y recepción definitiva de la obra.
5. Forma parte de los alcances de esta Acta la Constancia de Calidad Final, cuyos efectos podrán influir en el finiquito de la obra.
6. Los montos, cantidades y plazo de ejecución se determinarán en el finiquito de la obra.
7. Los trabajos que se indican a continuación se consideran de importancia y se realizarán de conseguirse el financiamiento.

8. Los representantes de la Administración presentes firman el acta, indicando su nombre y haciendo las observaciones que estimen convenientes:

9. Se solicita al contratista, si está de acuerdo, suscriba el acta y/o haga las observaciones del caso.

10. El Acta consta de los folios No. _____ de la Bitácora de Obra del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos No. _____.

Ingeniero de Proyecto o Director de la Unidad Ejecutora

MODELO 6

ACTA DE RECEPCION
DEFINITIVA

Proyecto: _____
Licitación: _____ No.: _____
Contratante: _____
Contratista: _____
Contrato de fecha: _____
Lugar: _____
Fecha: _____
Hora: _____

1. De acuerdo con la normativa contenida en los Artículos 61 de La ley de Contratación Administrativa y en el Artículo 67.6 de su Reglamento General y de lo establecido en la Disposición para el Procedimiento Legal de Finiquito de Obra, la Administración considerando la Recepción Bajo Protesta realizada con fecha _____ convocó a una nueva inspección de la obra, mediante nota No. _____ de fecha _____, suscrita por _____ Ingeniero de Proyecto o Unidad Ejecutora, considerando que:

Opción 1: Los trabajos objetados (o faltantes) en la recepción bajo protesta, fueron corregidos (o realizados), de acuerdo a comunicación del Contratista de fecha _____ dirigida al Ingeniero de Proyecto.

Opción 2: El plazo máximo de dos meses (60 días calendario) dado en la Recepción Bajo Protesta, ha transcurrido.

2. Con base en las consideraciones anteriores, esta Administración acepta realizar la recepción de la obra con la presencia de los siguientes representantes:

Nombre	Puesto
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

3. Se procede a recorrer el proyecto en compañía de los representantes del Contratista _____ y en forma visual se concluye que:

Opción 1: Los trabajos que motivaron la Recepción Bajo Protesta o Provisional, fueron realizados (o corregidos) y presentan acabados y alineamientos en concordancia razonable con lo contratado, lo solicitado en el Acta de la Recepción Bajo Protesta o Provisional y las indicaciones del Ingeniero de Proyecto.

Opción 2: Los trabajos que motivaron la Recepción Bajo Protesta o Provisional no fueron realizados (o corregidos) a satisfacción y por lo tanto se acuerda recomendar la penalización del pago en un porcentaje de _____ con base en que no obstante sus “defectos” prestaron el servicio para el cual se construyeron.

Opción 3: Los trabajos que motivaron la Recepción Bajo Protesta o Provisional no fueron realizados (o corregidos) a satisfacción por lo tanto se acuerda recomendar las siguientes acciones considerando que los “defectos” no permitirán un funcionamiento adecuado de la obra:

4. Forma parte de los alcances de esta Acta la Constancia de Calidad Final, cuyos efectos podrán influir en el finiquito de la obra.
5. Los montos, cantidades y plazo serán objeto del finiquito de la obra, el cual estará en concordancia con las acciones propuestas en el punto 3.
6. Dado lo anterior y con base en la Constancia de Calidad Final, se da por terminado el contrato.
7. Es entendido que la recepción definitiva no libra de responsabilidad al Contratista por incumplimiento o vicios ocultos. La indicada responsabilidad se extiende hasta por cinco años.
8. Los representantes de la Administración presentes firman el Acta indicando su nombre y haciendo las observaciones que consideren convenientes:

9. Se solicita al Contratista, si está de acuerdo, suscriba el Acta y/o haga las observaciones del caso.

10. El Acta consta de los folios No. _____ de la Bitácora de Obra del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos No. _____.

Ingeniero de Proyecto o Director de la Unidad Ejecutora

MODELO 7

___ de _____ del _____

Señor

Apoderado Generalísimo
Empresa _____
Presente.-

Estimado señor:

Con base en lo establecido en el Acta de Recepción preparada por la Unidad Ejecutora (o Ingeniero de Proyecto) el recibo de proyecto _____, Licitación _____ No. _____, le comunicamos que se le está liberando de su compromiso contractual a partir del día ____ del mes de año , fecha de recibo del proyecto de referencia.

Atentamente,

Ingeniero de Proyecto
(Director de la Unidad Ejecutora)

VB° _____
Director Ejecutivo del CONAVI
o
Director General de Obras Públicas

cc: _____

Archivo